



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SEVE

Plazo de los soldados que legieren a punto de armar
 de buisias segun el como sea Mag. Comandante
 Cordo al que para que haga con Maestre Subdito
 Casion se haya lista de todos los mozos soldados con
 prehendidos de la calidad de que prescribe dho
 orden de de luego se debe bando para que el
 que recibiere el que se ingiere Coron o Caval. Si ti
 ma para no ser quintados a quien a Manifestar
 la seruo de quando dia que legieren a dar sus
 vizas, y porque algunos de los que quedan riner
 Padu e Hermanos en esta Republica se debe se
 que en la orden del Rey Dios Rey, hazerlos por
 los Regimientos, se les notifique a los no quedar
 de seruados los dho soldados los Manifestar
 dentro de tres dias, o prueben dentro de los ho
 chas actual mente se viene en el dho
 por redifreacion la ultima de de de que
 debe de ser con acuerdo que no lo haciendo
 dentro de dho termino sean dho Padu e dho
 los acumples por ellos, y lo mismo se entien
 da en los dho terminos por lo que se alga en
 de los dho dho de dho, y respecto de no hallar
 Puente todos los cau. egi. relaca que con
 poner a los dho dho. y algunos se venen
 con poca o ninguna Morua, siendo esto un
 negocio de angria y por tanto para el
 seruo de Mag. de esta Republica por el
 Pa. dho que se queda sobre venir de no se